

2. Requisitos de los solicitantes: Para optar a estas ayudas serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad de cualquier Estado miembro de la CEE, con residencia en España.

b) Ser alumno de segundo ciclo de los estudios españoles oficiales que comprendan las áreas de conocimiento objeto de esta convocatoria en el curso 1992/1993, en alguna de las Universidades del ámbito de competencia del Ministerio de Educación y Ciencia y tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes al primer ciclo de estos mismos estudios.

c) Ser avalado por un Profesor con grado de Doctor perteneciente al área de conocimiento de que trate el proyecto de formación o a un área afín.

### 3. Condiciones de las ayudas:

3.1 El Profesor tutor elaborará un programa de formación acorde con el objetivo de la convocatoria, que tendrá la duración establecida en la base 3.2 o, en caso de renovación, el establecido en la base 3.3, adquiriendo el compromiso de dirigir su ejecución y de informar a la Dirección General de Enseñanza Superior de su desarrollo y culminación conforme a lo establecido en esta convocatoria. En dicho plan de formación se desglosarán las tareas a realizar por el beneficiario de la ayuda, así como cualquier otro resultado previsto del aprendizaje durante el período de disfrute de la misma.

Las Universidades podrán suscribir acuerdos para que los beneficiarios de esta convocatoria realicen total o parcialmente su formación bajo la dirección de otro Profesor, también en posesión del grado de Doctor, perteneciente al área de conocimiento en cuestión, de otra Universidad o Centro público de investigación. Estos acuerdos deben ser notificados a la Dirección General de Enseñanza Superior al remitir el informe reservado a que hace referencia la base 3.6.

Asimismo, el solicitante vendrá obligado a seguir diligentemente el plan de formación.

3.2 Las ayudas tendrán una duración de cinco meses desde el 1 de febrero de 1993 hasta el 30 de junio del mismo año.

3.3 Las ayudas concedidas podrán ser renovadas al curso siguiente, por el período de octubre a junio, ambos inclusive, siempre que el solicitante siga cumpliendo los requisitos de la base 2.

3.4 La dotación de cada ayuda será de 30.000 pesetas brutas mensuales.

3.5 Las ayudas se abonarán por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del beneficiario el día 15 del mes a que corresponda a través de la Gerencia de la Universidad.

3.6 El Profesor tutor deberá remitir a la Dirección General de Enseñanza Superior, al final del período de disfrute de la ayuda y, en todo caso, antes del 30 de septiembre, una breve Memoria de la actividad realizada, junto con su valoración personal, en documento reservado del trabajo, capacidad y dedicación del beneficiario.

3.7 La Dirección General de Enseñanza Superior podrá conceder la interrupción del disfrute de la ayuda a petición razonada del interesado, previo informe del Director de su formación, así como por iniciativa razonada del mismo.

3.8 La concesión y disfrute de la ayuda no establece relación contractual o estatutaria de ningún tipo, ni implica compromiso por parte alguna en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla correspondiente.

3.9 El disfrute de la ayuda es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

### 4. Formalización de solicitudes:

4.1 El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2 Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en los Vicerrectorados de Ordenación Académica de las Universidades del ámbito de competencia del Ministerio de Educación y Ciencia y en la Dirección General de Enseñanza Superior (calle Serrano, 150, 28071 Madrid).

4.3 El lugar de presentación de las solicitudes será la Dirección General de Enseñanza Superior (calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en Registro o por correo certificado mediante el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Cada aspirante deberá entregar los documentos siguientes, debidamente cumplimentados:

- a) Solicitud conforme al impreso normalizado.
- b) Certificación académica detallada del solicitante en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de su obtención.
- c) Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residente del solicitante.
- d) Currículum vitae del Profesor tutor, en impreso normalizado número 3-A de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
- e) Focopia del documento nacional de identidad o pasaporte del Profesor tutor.
- f) Breve Memoria del proyecto de formación a desarrollar durante el disfrute de la ayuda firmado por el Profesor tutor.

### 5. Selección de candidatos:

5.1 La selección de candidatos será realizada por una Comisión de expertos designada al efecto por la Dirección General de Enseñanza Superior. Esta Comisión será asesorada por especialistas en las materias específicas que se considere necesario a propuesta de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

5.2 Se tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- a) Méritos académicos del solicitante.
- b) Currículum vitae del Profesor tutor.
- c) Interés y viabilidad del proyecto de formación de acuerdo con los objetivos de la convocatoria.

5.3 Las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección serán irrecorribles.

5.4 Las adjudicaciones de ayudas podrán ser revisadas mediante expediente instruido al efecto, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la ayuda concedida y devolución total de las cantidades indebidamente recibidas en tal concepto en el supuesto de concurrir falseamiento de datos.

### 6. Obligaciones del beneficiario:

6.1 La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Dirección General de Enseñanza Superior establezca para su desarrollo y seguimiento.

6.2 El disfrute de una ayuda de esta convocatoria es compatible con las del Régimen General de Becas y Ayudas al Estudio.

### 7. Renovación de las ayudas:

Para la renovación de las ayudas se exigirá, además de cumplir los requisitos de la base 2, justificar haber presentado la Memoria de la actividad realizada en el período anterior para el que se concedió la ayuda, con las especificaciones a que se refiere el apartado 3.6.

Para la formalización de solicitudes se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3. Los documentos que deberán entregarse debidamente cumplimentados son los enumerados en el apartado 4.4, epígrafes a) y b), referido al curso 1991-1992; d), en caso de que el Profesor-tutor no sea el mismo que en el curso 1991-1992; e), en el mismo supuesto anterior, y f), en todo caso.

## 1025

*RESOLUCION de 5 de enero de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18), la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de Investigación relacionados en el anexo A de la Resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en España del Programa Nacional que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de investigación relacionados en el anexo B de la Resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial, que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma Sectorial de Formación de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.—Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro médico, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, número 150, 28071—Madrid), en el término de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Quinto.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Sexto.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de enero de 1993.

Séptimo.—Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión

queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octavo.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### CLAVES UTILIZADAS

Becas Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Profesorado Universitario:

AP Predoctorales.

AD Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Becas Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FP Predoctoral.

FD Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Postgrado en España:

PN Predoctoral.

PD Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

## ANEXO I

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGICA Y APLICACIONES FORESTALES	PN	PIETS COLOMB, JORDI	AMB92-0349
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	PN	CAPELLAS HERMS, MONTSERRAT	SAF92-0261-C0201
	PN	CARRION MARIN, M. TERESA	B1091-0523
	PN	COCA LOPEZ, MARIA ANGIUSTIAS	B1090-0759
	PN	DABRIO RAMOS, JAVIER	MAT91-0488
	PN	DACHS MARGINET, JORDI	AMB92-0218
	PN	FERNANDEZ DE PALENCIA, PILAR	AL191-0387
	PN	FERNANDEZ MIGUEL, M. GEMA	SAL90-0641
	PN	FERNAUD ESPINOSA, ISABEL	SAF92-0212
	PN	FIGUERAS VALL-LLOSERA, MERCEDES	B1091-0546
	PN	LOPEZ SESE, ANA ISABEL	AGF92-0456-C0201
	PN	LORITE ORTEGA, MARIA JOSEFA	AGF92-0188
	PN	MOSCOSO NAYA, MIRIAN	B1091-0691
	PN	PEREZ ZUBIAU, PABLO	MAT91-0455
	PN	PLAZA PLAZA, JOSE ANTONIO	ROB91-1140-C0201
	PN	RUIZ RUIZ, M. CARMEN	SAL91-0411
	PN	SISERA BEJARANO, RAFAEL	MAT92-0883-CE
	PN	VELEZ PALACIOS, DINORAZ	AL192-0147
	PN	ZARAGOZA DEL AGUILA, GUILLERMO	ESP91-1290-C0201
FUNDACION VALENCIANA DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS	PN	PENADES CASANOVA, JOSE RAFAEL	SAL91-0513
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	PN	ASIN JONES, LUIS	AGF92-0298
INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	PN	MARTIN MATEOS, ISABEL	ESP91-1441
INSTITUTO DE INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO	PN	GONZALEZ MARCOS, ANA MARIA	TAP92-0117
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	PN	ESPINOSA BLAY, LUIS	SAL90-0853
INSTITUTO NACIONAL DE INV. Y TEC. AGRARIA Y ALIMENTARIA	PN	BALGUERIAS CHICO DE GUZMAN, COVADONGA	AGR91-0014-C0201
	PN	MARTIN MARTIN, AFRICA	B1092-0102
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PN	DOMINGO ROURA, XAVIER	SAL91-0635
	PN	GOMEZ ORTIZ, MARIA DE LA O	B1092-0458
	PN	GRACIA BLANCO, JUAN ANTONIO DE	ROB91 1139C03 02
	PN	SANJEERAN, KANAPATHIPILLAI	TIC92-0547
	PN	TEUBERT SALABERT, FRDERIC	AEN90-0036
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	PN	BARCO GUERRERO, ANGEL LUIS	B1092-0715
	PN	LOMBARDO DE LA CAMARA, ELEUTERIO	SAF92-1014-C0201
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	PN	NAVIA VAZQUEZ, ANGEL	TAP92-1036-C0201
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	PN	VELA LOPEZ, M. GEMA	SAF92-0924
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PN	AMARO CARRETERO, TEDDORO	AGF92-0301
	PN	GALVAN ZARAGOZA, JORDI	AMB92-0379
	PN	GONZALEZ DANKAART, JUAN FCO.	B1092-0982-C0201

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PN	LITRAN RAMOS, ROCIO	MAT91-1022
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PN	MARTINEZ RIVERO, CELSO	AEN92-0976
UNIVERSIDAD DE LEON	PN	CAPITA GONZALEZ, ROSA MARIA	AL191-0294
	PN	PISABARRO PEREZ, AGUSTIN	BIO92-0708
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	PN	MORALES ARBOLEYA, RAFAEL	TIC92-0796
	PN	MUÑIZ ALVAREZ, MARIA DEL SOL	AMB92-0754
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	PN	PEREZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	AMB92-0033
	PN	RODRIGUEZ LOPEZ, ANA MARIA	SAF92-0039
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	PN	CASALDERREY LOPEZ, MARTA	SAF92-0630
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	PN	GARCIA ABRIL, GONZALO	AEN92-0567
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	PN	ALAMO SANZA, MARIA DEL	AL192-0232
	PN	CITORES GONZALEZ, LUCIA	BIO92-0231
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	PN	LOPEZ SOLER, JOSE EDUARDO	TIC92-1435-CE
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	PN	SAENZ DE BURUAGA YURRAMENDI, ALBERTO	MAT91-0195
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	PN	FAIREN GONZALEZ, MARTA	TIC92-0605
	PN	FORNE MUÑOZ, JORGE	TIC92-1323-PB
	PN	PEREZ CAZORLA, FREDERIC	TIC92-1031-C0201
	PN	PONS COMPANY, JAIME	TAP92-0762
	PN	ROIG MANSILLA, ORIOL	TIC92-0880
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	PN	CIRIA ESTERAS, RAFAEL	TIC92-0259
	PN	DIAZ FERNANDEZ, JORGE	TIC92-0052-C0201
	PN	GALVEZ RUIZ, JAIME	MAT92-0031
	PN	POZA GOMEZ, PEDRO ALBERTO	MAT91-0113-CE
	PN	STIVARIZ LOPEZ, JOSE FELIX	RO991-0059
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	PN	MERCADER BADIA, JOSEP VICENT	AL192-0417
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	PN	RIOS GARCIA, GABINO	BIO91-1313
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS	PN	RUBIO ODERIZ, FRANCISCO JAVIER	SEC92-0197

## ANEXO II

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
COMUNIDAD MADRID-CONSEJERIA SALUD	FP	ARMESTILLA ARPA, ANGEL LUIS	PM91-0138
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	FP	CANO VARGAS, FLORENCIO	PB91-0119-C02-01
	FP	CARMENA DE LA CRUZ, ANA	PB90-0082

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
	FP	CARNICERO MARQUEZ, PILAR	PB91-0120
	FP	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	PB91-0070-C03-01
	FP	GOMEZ GOMAR, JORGE	PB91-0060
	FP	ILLANA CALERO, MARIA BELEN	PB90-0091
	FP	JIMENEZ LARA, ANA MARIA	PM92-0002
	FP	MARTIN CASTELLANOS, CRISTINA	PB90-0110
	FP	MARTIN RODRIGUEZ, ANA CARMEN	PB90-0069
	FP	MATE NAYA, MARIA BELEN	PB91-0133
	FP	MIER BUERGO, CRISTINA	PB91-0109
	FP	PASCUAL SASTRE, JAIME	PB90-0120
	FP	RASILLA ALVAREZ, DOMINGO FERNANDO	PB90-0158
	FP	RIAÑO RUFILANCHAS, DANIEL	PB88-0012
	FP	TELLA ESCOBEDO, JOSE LUIS	PB90-1021
FUNDACION JIMENEZ DIAZ	FP	HERNANDEZ PRESA, MIGUEL ANGEL	PM92-0042
	FP	RIESCO GARCIA DE LA TORRE, AMPARO	PM92-0041
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	FP	BERNADICH CAHNER, CRISTINA	PM91-0227
INSTITUT CATALA DE LA SALUT	FP	MELIA GRIMAL, MARIA JESUS	PM91-0127
INSTITUT CATALA DE LA SALUT	FP	SORIANO CAMPUZANO, MARCO AURELIO	FIS93-0131
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	FP	PARDO CARRION, JUAN RAMON	PB90-0408
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	FP	GONZALEZ LECHUGA, M <sup>a</sup> CARMEN	FIS 93-0289
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	FP	ALMADEN PEÑA, VOLANDA	FIS93-0560
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FP	CAMAÑES LOPEZ, SANTIAGO	PB89-0318
	FP	PEREZ CABRE, MONTSERRAT	PB90-0063
	FP	SANCHEZ CANO, F JAVIER	PB90-0977
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FP	ARGUELLO RAMOS, M JESUS	PB90-0218
	FP	CABALLERO PARDO, ANTONIO	PB91-0027
	FP	DIAZ OLIVA, CRISTINA	PB90-0226-C02-01
	FP	FERNANDEZ GALLARDO, PABLO	PB90-0179
	FP	GARCIA GOMEZ, OFELIA	PS91-0012
	FP	GONZALEZ LLARENA, TOMAS	PB91-0006
	FP	ORTIZ GARCIA, ELENA	PB91-0007
	FP	PEÑARANDA DIAZ, ANA	PB91-0004
	FP	SANZ SERRANO, M ANGELES	PB90-0211
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FP	SEGURA HOOGENDAM, ANA MARGARITA	PB90-0199
	FP	SILVA DAMAS, JOAO LUIS	PB90-0228-C02-01
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	FP	BALLESTEROS DONCEL, ESMERALDA	PB90-0268
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FP	ACEÑA BONILLA, JOSE LUIS	PB90-0035
	FP	FERNANDEZ PALACIOS, FERNANDO	PB90-0523
	FP	HERRAIZ GARROTE, LUIS ALBERTO	PB90-0235
	FP	MENDEZ SIERRA, JUAN ANTONIO	PB90-0264-C03-01
	FP	VELASCO MORENO, EVA	PS91-0016

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	FP	CIRUELOS ORTEGA, SANTIAGO	PB 89-0208
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	FP	ALBEZA BAUS, ANNA MARIA	PB90-0115
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FP	DELLUNDE CLAVE, JAUME	PB90-0030
	FP	GOÑALONS MONTANER, EDUARD	PM92-0211
	FP	NAVARRO OLMO, M DE LOS ANGELES	PB91-0263
	FP	VALERO RUSTARAZO, M LUZ	PB91-0256
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FP	FERNANDEZ GONZALEZ, LORENA	PS91-0124
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	FP	RUIZ REYES, ANTONIO	PM92-0118
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	FP	MAÑAS NUÑES, PAULA INMACULADA	PB91-0313
UNIVERSIDAD DE GIRONA	FP	SOLDEVILLA TEMPORAL, XAVIER	PB90-0717
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FP	MARTIN MARTIN, MANUEL	PB90-0853
	FP	SANCHEZ ALMAZO, ISABEL MARIA	PB90-0854
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	FP	BARCELO BENNASSAR, JUAN MANUEL	PB91-0334-C03-01
UNIVERSIDAD DE MALAGA	FP	FERNANDEZ CORUJO, F DE BORJA	PB89-0577
	FP	PEREZ GARCIA, JUAN CARLOS	PS91-0096
UNIVERSIDAD DE MURCIA	FP	MILAN CABRERA, FCO, JAVIER	PB90-0296-C02-01
	FP	VAZQUEZ PINTO, FERNANDO JORGE	CE91-0014
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	FP	MUÑOZ PEREZ, FCO JOSE	PB91-0318
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	FP	COSTA LOPEZ, MARIA PLACER	PS91-0084
	FP	JUAN BOLUFER, AMPARO DE	PB90-0766
	FP	PEREZ RODRIGUEZ, FCO JAVIER	PB90-0350-C02-02
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FP	REY GÓÑI, LUIS	PB90-0890
	FP	SAEZ PEREZ, ANDRES	PB90-0892
UNIVERSIDAD DE VALENCIA / ESTUDI GENERAL	FP	BOIX BERNADINI, M CARMEN	PB90-0412
	FP	BRACHO LAPIEDRA, ALMA	PB91-0051-C02-02
	FP	MARTINEZ ALEPUZ, ELIA PAULA	PB91-0329
	FP	OROZCO KOHLER, M TERESA	PS91-0129
	FP	VAÑO VAÑO, MARIA JOSE	PS91-0126
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	FP	NUÑEZ LLORENTE, LUCIA	PB89-0359
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	FP	ANASAGASTI GOIKOLEA, MIREN JOSUNE	PM92-0106
	FP	CASTAÑO BAJO, ALFONSO	PB90-0845
	FP	RODRIGUEZ ALLER, JAVIER	PB89-0411
	FP	DIEZ MUIÑO, Ricardo	PB89-0407

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	FP	MEDINA ALVAREZ, JUAN SATURNINO	CE91-0005
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	FP	UGALDE AGUIRRE, ARANTZA	PB90-0599-C03-01
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	FP	TORNERO FELICIANO, PABLO	PB90-0746
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	FP	SOLA LANDA, M. TERESA	PS91-0185

## ANEXO III

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	AC
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	AP	DORADO FERNANDEZ, FERNANDO	555
	AP	LUCHENA MOZO, GRACIA M	150
UNIVERSIDAD DE GRANADA	AP	ARANA GARCIA, ESTANISLAD	125
	AP	CARO RAMON, JOSE	390
	AP	CARRETERO GONZALEZ, MARGARITA	345
	AP	GALISTEO MOYA, MILAGROS	315
	AP	GAMIZ PEREZ, M LUZ	265
	AP	GARCIA-FRESNEDA GEA, FRANCISCO	150
	AP	GOMEZ CABRERA, CECILIO JOSE	150
	AP	JIMENEZ LINARES, M JESUS	130
	AP	LUPIAÑEZ CASTILLO, JUAN	730
	AP	MALDONADO MOLINA, FRANCISCO JOSE	165
	AP	MALDONADO MOLINA, JUAN ANTONIO	140
	AP	MONTALBAN GOMEZ, EMILIA	155
	AP	MONTES GONZALEZ, MARIA JOSE	645
	AP	MORENO-TORRES HERRERA, MARIA ROSA	170
	AP	PORRAS CHAVARINO, CARMEN	620
	AP	RODRIGUEZ VOZMEDIANO, MARIA LUISA	170
AP	SUAREZ LOPEZ, JOSE MARIA	170	
AP	TORRES BARES, CARMEN	725	
AP	VALENZUELA CLAROS, M TERESA	770	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	AP	SAINZ PASTOR, LORETO	630